REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS
– DEI –

MANUAL DE DECLARACIÓN ADUANERA

Tegucigalpa, M.D.C, 2004.

AGENCIAS ADUANERA

Cuando el Agente Aduanero, esta conectado desde su oficina al Sistema Aduanero Automatizado SIDUNEA, tiene acceso a el modulo de Declaraciones **(MODBRK)**, que ha sido diseñado para ingresar la información contenida en la **Declaración Única Aduanera – DUA, Formulario Centroamericano**, o cualquier otro formato legalmente aceptado que represente una declaración de mercancías, el cual se presenta en las oficinas de Aduanas.

Es necesario recalcar que la información que se ingresa en este modulo, es verificada y validada con los datos previamente registrados en el modulo de Manifiestos. Si los datos corresponden, el despacho se habilita automáticamente.

Para fines prácticos, este manual detalla únicamente los pasos que debe seguir el operador durante una sesión de ingreso de datos.

PROCESO DE CONEXIÓN

Una vez instalado el servicio Cliente – Servidor en la computadora de la Agencia Aduanera, aparecerá el icono del modulo **MODBRK** (Declarante), posicionarse con el mouse sobre el y darle un doble clic.

Aparecerá la pantalla principal del modulo en esta forma.

++++++++++l usuario en esta versión de Sidunea Plus – Plus, podrá trabajar dentro del sistema de 2 formas:

A. Conectado: dentro de la opción Funciones – Servidor – Conexión, aparecerá un recuadro donde escribirá el nombre del usuario y su clave de acceso al sistema.

De esta forma, en la parte inferior derecha aparecerá una carita la cual nos indica que estamos trabajando en línea con el Servidor Central.

B. Sin conexión: ahora el usuario tendrá la facilidad de crear su declaración sin necesidad de tener conexión al Servidor, simplemente salvando la declaración localmente en el disco duro de su maquina.

Antes de crear una declaración, el modulo MODBRK tiene una opción de consulta del manifiesto, cuyos datos servirán para el llenado de la D.U.A.

CAMBIO DE CLAVE DE ACCESO DENTRO DEL SISTEMA

Una vez, conectado, puede proceder a hacer el cambio en su clave de acceso para uso personal , como se muestra en la pantalla, se va a las opciones de Funciones – Servidor – Cambiar clave

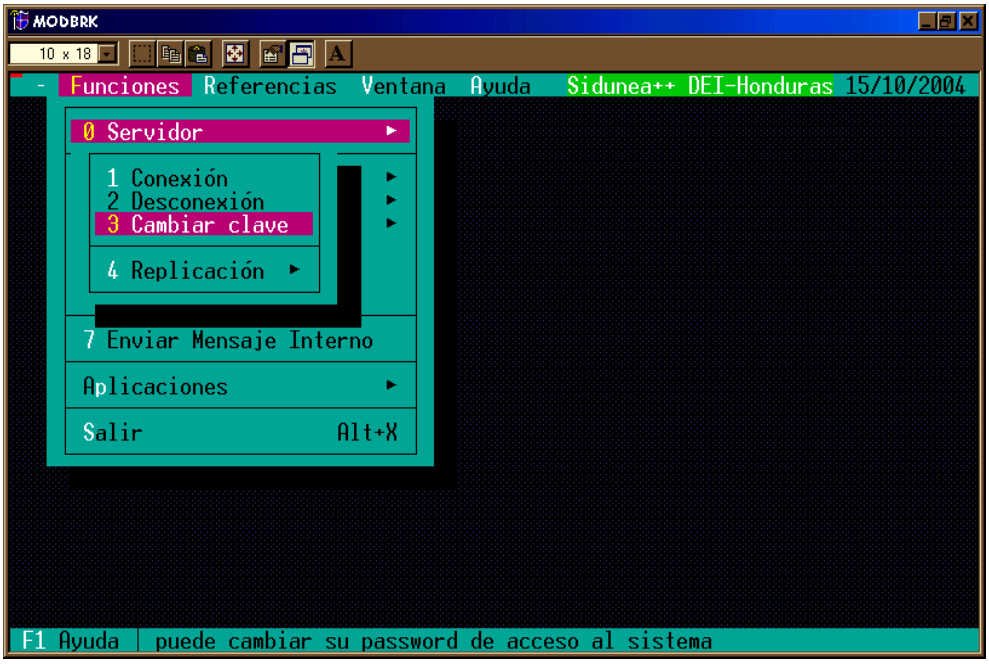

En ese momento se desplegara la siguiente pantalla:

En este espacio ingresa una palabra que tiene que tener mas de 6 caracteres, pueden ser números o letras.

La palabra clave se ingresa dos veces, en la opción de Nueva Clave y en Ingrese de nuevo la clave, una vez confirmadas las dos veces la clave, se posiciona en el botón de OK y le da doble clic, cuando la clave ya ha sido actuliazada se desplegará la siguiente pantalla:

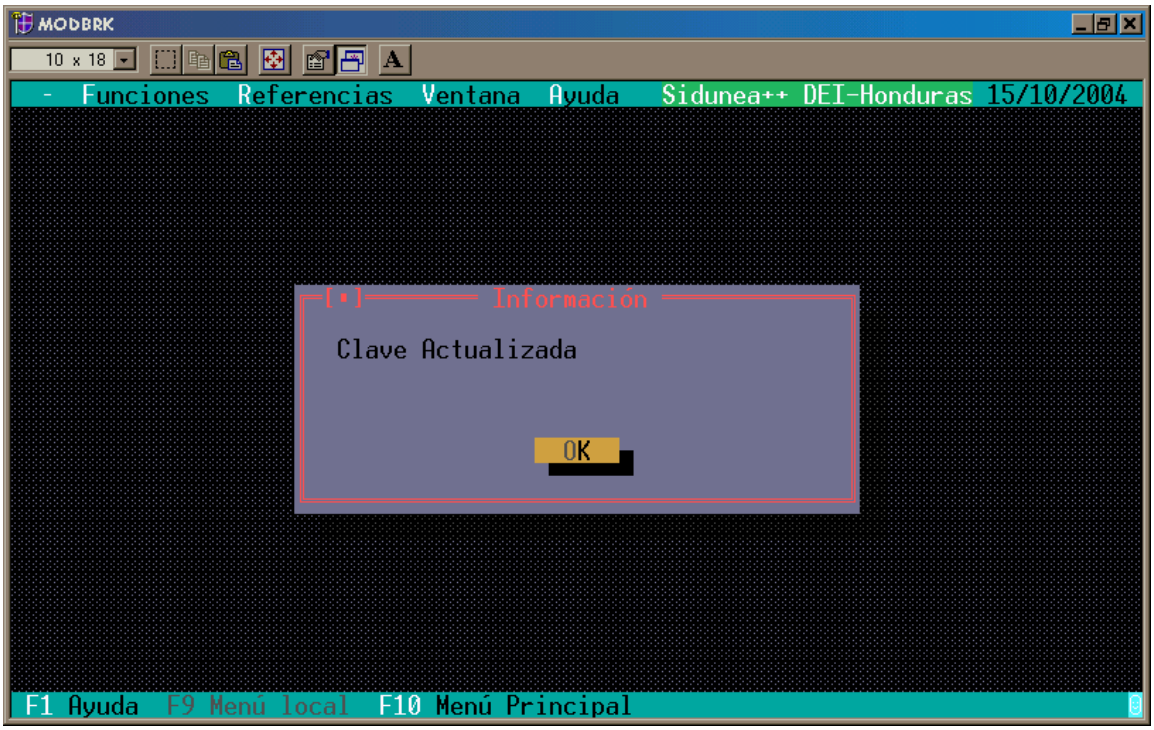

Ahora, cada vez que haga la conexión, se conectara con la clave que acaba de definir como su clave de acceso.

CAPTURA DE DATOS DE UNA DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS

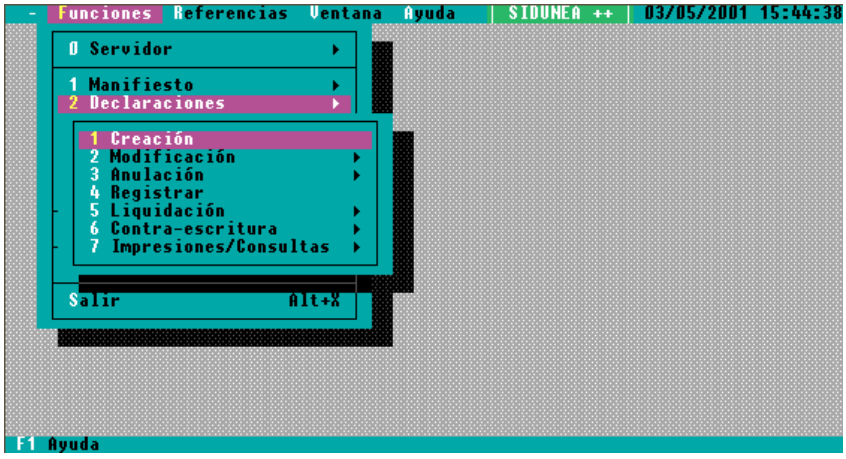

En la pantalla anterior se muestra en forma de cascada las opciones a las que hay que entrar para poder crear una declaración.

Al oprimir la tecla ENTER en la opción **Creación** aparecerá un recuadro donde mostrara los diferentes códigos de modelos que puede tener una declaración.

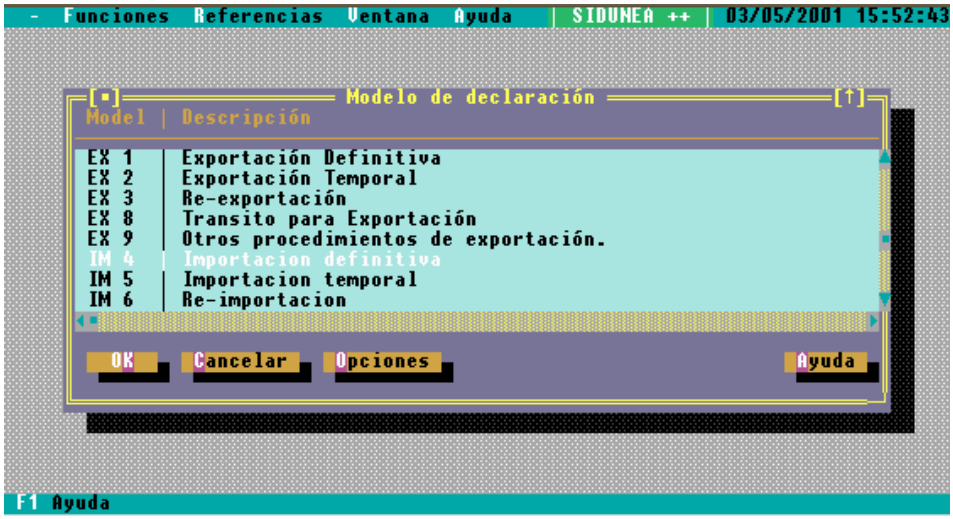

1. Apartir de esta pantalla empieza le creación de una declaración, dentro de la tabla se escogerá el modelo a utilizar posicionándose sobre la opción elegida y darle doble clic; seguidamente aparece la siguiente pantalla.

2. El cursor se posicionara en el campo del **código** de la aduana, por default se oprimirá la tecla **ENTER** y pasara a la siguiente pantalla.

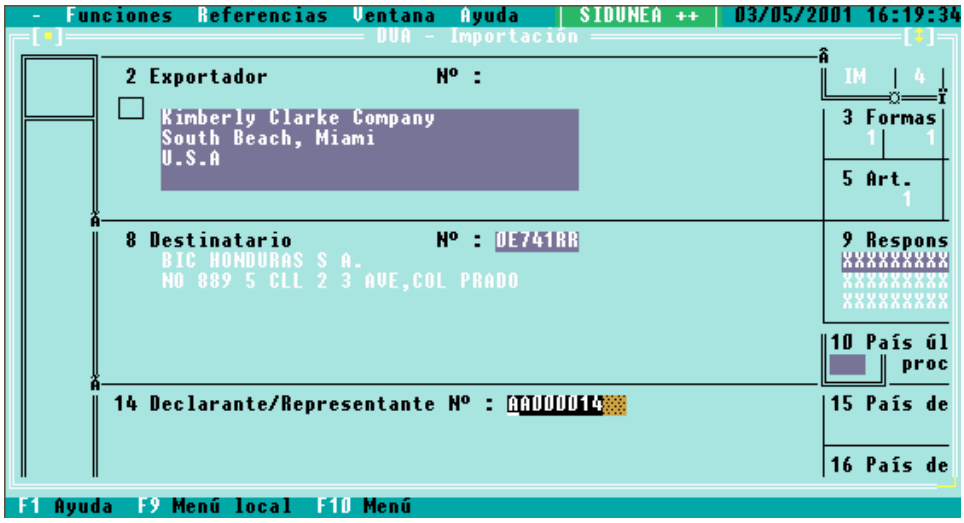

- **Campo (2) Exportador** = en el caso de la Importación, se debe colocar el nombre de la compañía que exporta la mercancía. Si no se tiene la información se puede dejar el campo vacío. En el caso de la Exportación se debe colocar el R.T.N de la compañía exportadora, si esta no se tiene disponible se ingresara el nombre y Direccion reportada por el Exportador. **En el caso de tránsito con DUA IM8, se coloca el exportador de la DTI más significativa en valor del embarque.**

- **Campo (8) Destinatario** = en el caso de la Exportación, puede ingresarse el nombre y la Direccion del receptor de las mercancías exportadas, si los datos están disponibles en la documentación. En el caso de la Importación, se debe colocar el R.T.N de la empresa importadora; al oprimir la tecla **(F8)** el sistema desplegara la tabla de registros tributarios que han tenido trámite dentro de la Aduana. De no encontrarse registrada en la base de datos del sistema, este se agregara ingresando el R.T.N si lo tuviera, Nombre y Direccion reportados por el usuario, al iniciar el proceso de despacho. **En el caso de tránsito con DUA IM8, se coloca el R.T.N del Importador de la DTI más significativa en valor del embarque.**

- **Campo (14) Declarante/Representante =** debe ingresarse el código asignado por la D.E.I para los agentes aduanales o sus empleados, al presionar la tecla **(F8)** el sistema automáticamente desplegara la tabla donde se encuentra la codificación de todos los agentes habilitados para operar en esa Aduana.

3. una vez ingresados estos 3 campos, el sistema desplegara la siguiente pantalla.

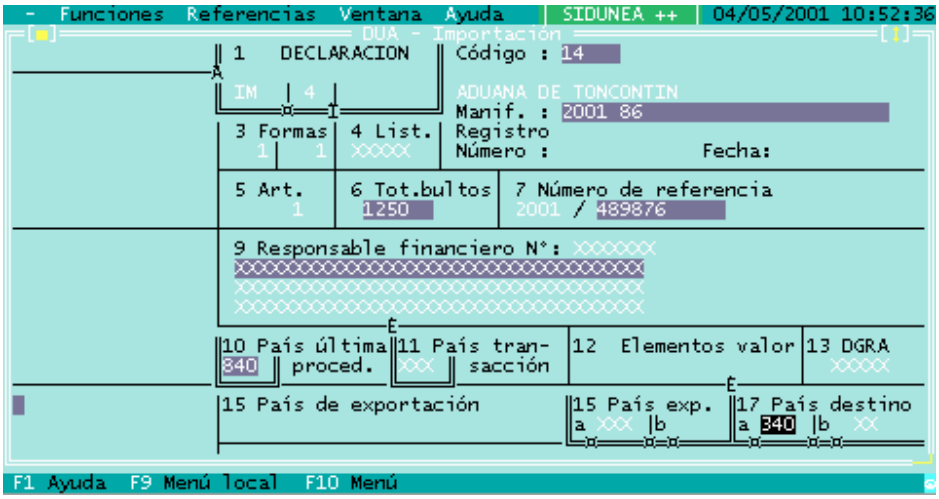

- **Campo Manifiesto** = en este campo se ingresará el número de manifiesto asignado por el sistema a la mercancía previamente depositada dentro del almacén de la Aduana. Se ingresará de la siguiente forma:

  Formato: < **Año** > < Espacio > < **No. Registro de Manifiesto** >

- **Campo (6) Tot. Bultos** = se ingresará la cantidad total de bultos declarados en el manifiesto. **En el caso de tránsito con DUA IM8, se digitará el total de bultos contenidos en el medio de transporte, es decir la suma de bultos de las DTI o DUA´s de tránsito interno que amparan la carga que transporta.**

- **Campo (7) Numero de Referencia** = se ingresará el número de serie de la especie fiscal (DUA). **En el caso de tránsito se digitará el número de referencia de la DUA de tránsito interno o DTI de más valor, de las que amparan la carga transportada en dicho medio de transporte.**

- **Campo (10) País Ultima Procedencia** = según lo que indiquen los documentos, se debe ingresar el código del país donde se hizo el ultimo movimiento a un medio de transporte.

- **Campo (17) País Destino** = por default aparecerá el código HN que es el código de Honduras como país de destino de las mercancías.

4. Al haber llenado estos campos el sistema desplegará la siguiente pantalla.

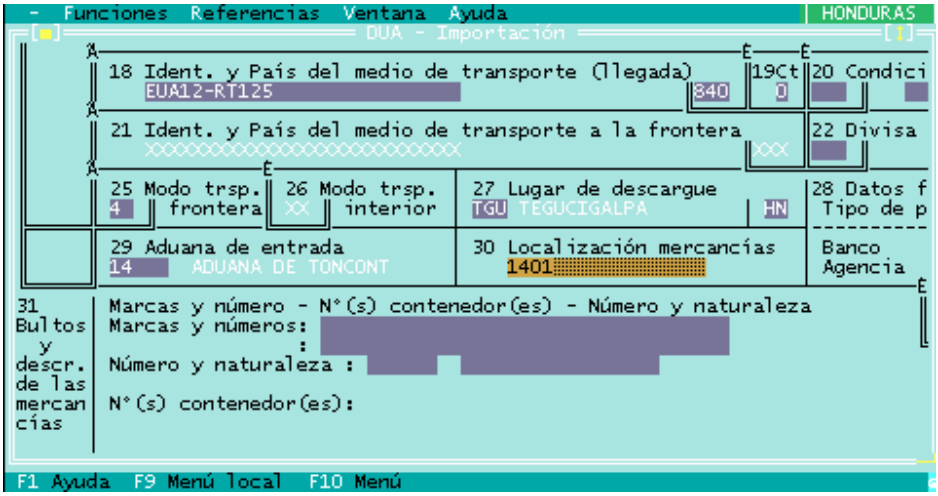

- **Campo (18) Ident. Y País medio de transporte (llegada)** = se ingresarán los datos requeridos del medio de transporte, puede ser su No. De matrícula; según información de su llegada. Al presionar la tecla ENTER pasara al campo siguiente donde se tendrá que ingresar el código del país de origen del medio de transporte, con la tecla **(F8)** el sistema desplegará la tabla de países con los cuales Honduras tiene relaciones comerciales.

- **Campo (25) Modo Trsp. frontera** = se ingresará el código del modo de transporte, por medio del cual ingreso la mercancía al territorio nacional; con la tecla **(F8)** el sistema desplegará automáticamente la tabla de medios de transporte utilizados para la introducción de mercancía al país.

- **Campo (27) Lugar de Descargue** = en este campo se ingresarán 2 códigos, al presionar la tecla **(F8)** el sistema desplegará la tabla de lugares de embarque; dentro de esta tabla se escogerá la codificación de los puertos de Honduras; primero se ingresa el código del lugar y luego el código del país.

- **Campo (29) Aduana de Entrada** = se ingresará el código de la Aduana por donde entro la mercancía a territorio nacional, la tecla **(F8)** despliega la tabla de Aduanas.

- **Campo (30) Localización Mercancía** = en este campo se digitará la ubicación que se le dio a la mercancía dentro del almacén al momento de registrar el manifiesto.

5. Seguidamente de haber llenado estos campos seguiremos a la siguiente pantalla.

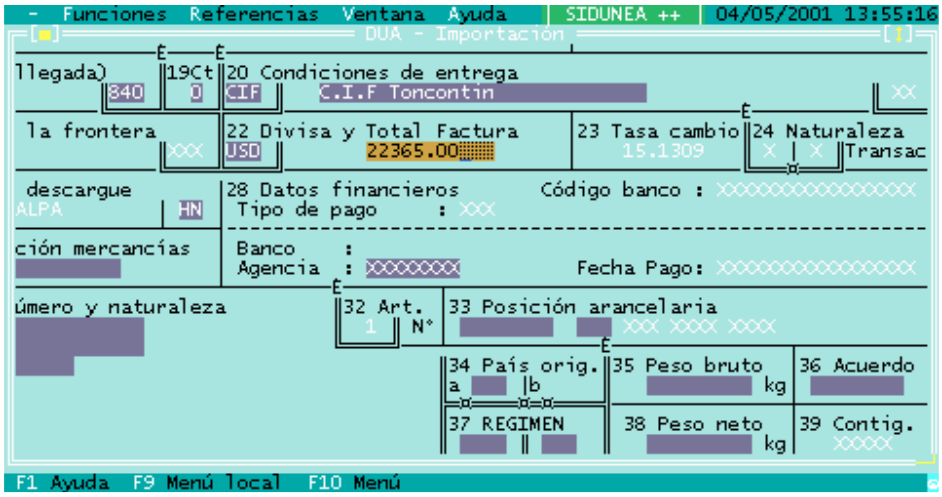

- **Campo (20) Condiciones de Entrega** = tendrá que oprimir la tecla **(F8)** donde aparecerá la tabla de condiciones de entrega y elegirá CIF (Costo, Seguro, Flete); en el siguiente campo se pondrá C.I.F y la aduana donde se hará el aforo de las mercancías.

- **Campo (22) Divisa y Total Factura** = al oprimir la tecla (F8) aparecerá la tabla de divisas, escogerá la divisa USD; en el siguiente campo se ingresara el FOB total declarado en la factura. **En el caso de tránsito con DUA IM8, se coloca el valor total de las DTI o DUA´s de tránsito interno que amparan la carga que van incluidas en el medio de transporte.**

6. Llenos los campos aparece la siguiente pantalla.

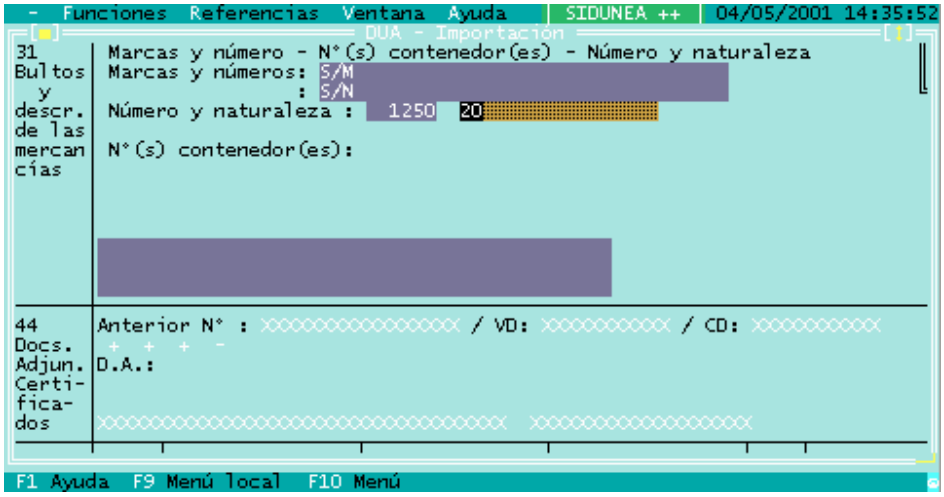

NOTA: En el caso de tránsito con DUA IM8 se digitará en cada item la información de cada DTI o DUA de tránsito (un item por cada DTI o DUA de tránsito interno). Ejem: en un tránsito consolidado de tres consignatarios, se digitará una DUA IM8 con tres ítems, en cada item la información resumida de cada consignatario.

- **Campo (31) Bultos y Descr. Mercancías** = se ingresará una descripción precisa y exacta de la mercancía a declarar, después de esta descripción digitará el total de bultos declarados y con la tecla **(F8)** buscará dentro de la tabla de tipos de embalaje el código que corresponde a cada tipo de embalaje de la mercancía. **En el caso de tránsito con DUA IM8, se digita en el primer campo el nombre del consignatario de la DTI o DUA de tránsito Interno que se esta digitando.**

7. El sistema automáticamente desplegará la siguiente pantalla.

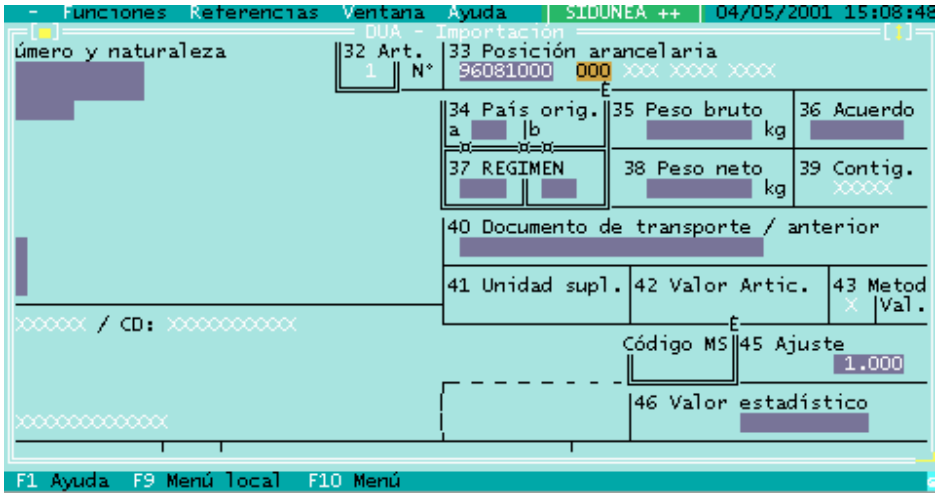

- **Campo (33) Posición Arancelaria** = se ingresan los 8 dígitos del SAC y 000 para el siguiente campo por las precisiones que puedan haber. **En el caso de tránsito con DUA IM8, se coloca el código de la partida arancelaria más relevante en valor de la DTI que se esta digitando en este item.**

8. En la pantalla anterior solamente se ingresará la posición arancelaria de la mercancía a aforar, el sistema una vez ingresado este dato desplegará la siguiente pantalla.

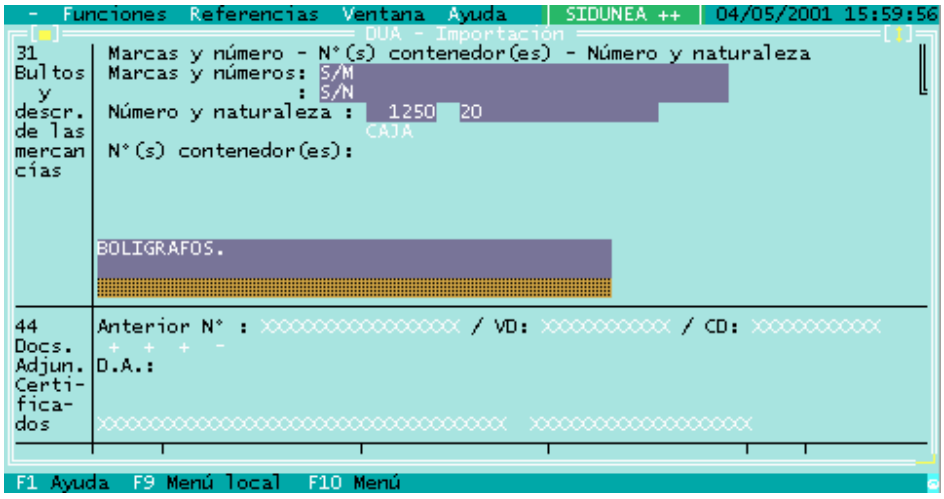

⌨ En la pantalla anterior se demuestra que una vez ingresada la posición arancelaria aparece la descripción técnica del artículo según el arancel nacional. **Al final de este campo se digitará en resumen la**

descripción de las mercancías contenidas en la DTI o DUA de tránsito que se esta digitando.

9. Seguidamente pasamos a la siguiente pantalla.

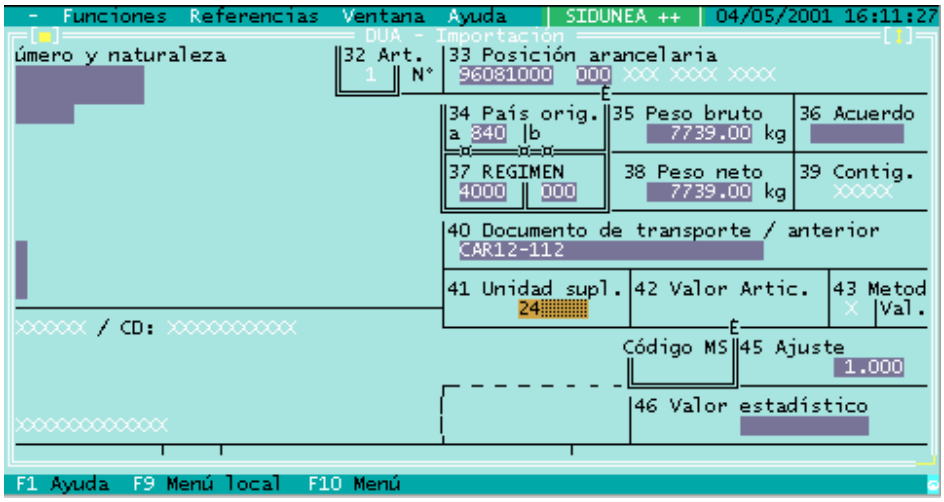

- **Campo (34) País Origen** = se ingresara el código del país de origen de la mercancías, la tecla (F8) desplegara la tabla de países con sus respectivos códigos. **En el caso de tránsito con DUA IM8, se coloca el código del país del DTI o DUA en tránsito que se esta digitando.**

- **Campo (35) Peso Bruto** = se ingresara el peso bruto en Kilogramos (Kgs) declarados en el manifiesto de importación. **En el caso de tránsito con DUA IM8, se coloca el peso bruto total de la DTI o DUA de tránsito interno que se esta digitando.**

- **Campo (36) Acuerdo** = este campo se refiere al tratamiento preferencial de un producto objeto de importación, por aplicación de los tratados de libre comercio o de acuerdos bilaterales; la tecla **(F8)** llama a la tabla donde están codificados todos los acuerdos que se pueden aplicar a una declaración.

- **Campo (37) Régimen** = se ingresa el régimen solicitado, régimen anterior y el código nacional adiciona a nivel de Ítem; la tecla **(F8)** despliega la tabla de regímenes aplicables a una declaración. **En el caso de tránsito con DUA IM8, se coloca el régimen 8000.**

- **Campo (38) Peso Neto** = este campo se llena automáticamente al haber ingresado el peso bruto total en el campo (35); este campo es una validación del peso total ingresado en el manifiesto de carga.

- **Campo (40) Documento de Transporte / Anterior** = se debe de ingresar el numero correcto del conocimiento de embarque; deberá ser el mismo que se ingreso cuando se capturo el manifiesto de carga.

- **Campo (41) Unidad Suplementaria** = sirve para ingresar la cuantía, siempre y cuando se hubiese determinado una unidad suplementaria para la partida; por ejemplo en una caja que vienen zapatos, cuantos pares vienen.

- **Campo (45) Ajuste** = Normalmente el valor de este campo debe mantenerse en 1; si se llega a modificar su valor afectaría el proceso de liquidación de la declaración.

10. Ingresados estos campos el sistema despliega la siguiente pantalla.

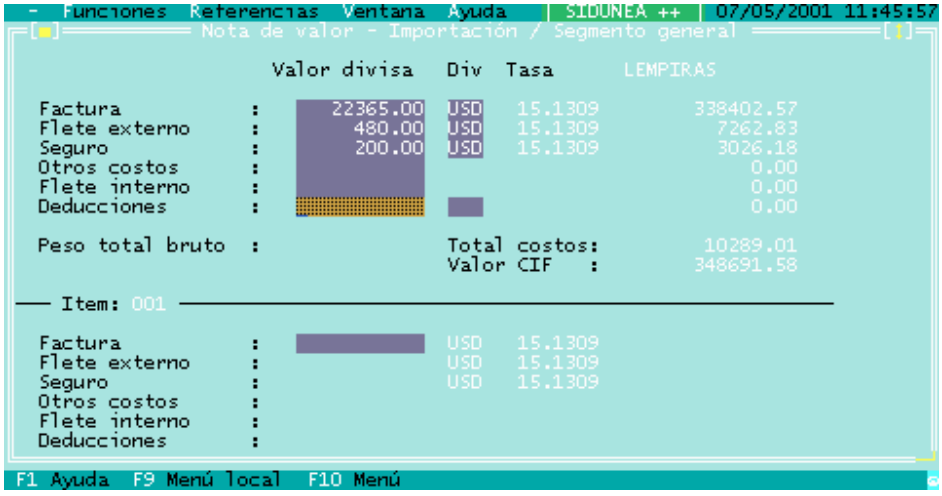

En la pantalla anterior se muestra cuales son los campos que se tienen que llenar; lleno el campo del Valor Divisa el cursor se posicionará en el campo de Divisa, siempre la divisa será el Dólar ($). El sistema hará la conversión automáticamente de los valores en Dólares a Lempiras.

11. Una vez ingresado todos los valores de la factura (FOB) y los cobros adicionales (Flete, seguro y otros gastos), el sistema despliega la misma pantalla pero en esta se digita el valor FOB total por Ítem y el sistema automáticamente hace el prorrateo de el seguro, flete y otros costos si los hay.

⌨ En esta pantalla se ingresa el valor FOB Total por articulo; el sistema automáticamente hará el prorrateo; si se trabaja con una declaración de mas de una partida el sistema desplegara automáticamente los valores ya calculados del Flete, Seguro y los demás valores. Una vez ingresados estos valores y corroborado que están bien, el sistema tiene un campo de validación por Default aparece **[SI]. En el caso de tránsito con DUA IM8, se coloca el valor de cada una de las DTI o DUA interna.**

12. Si los valores son los correctos presionamos la tecla **ENTER** y entraremos a la siguiente pantalla.

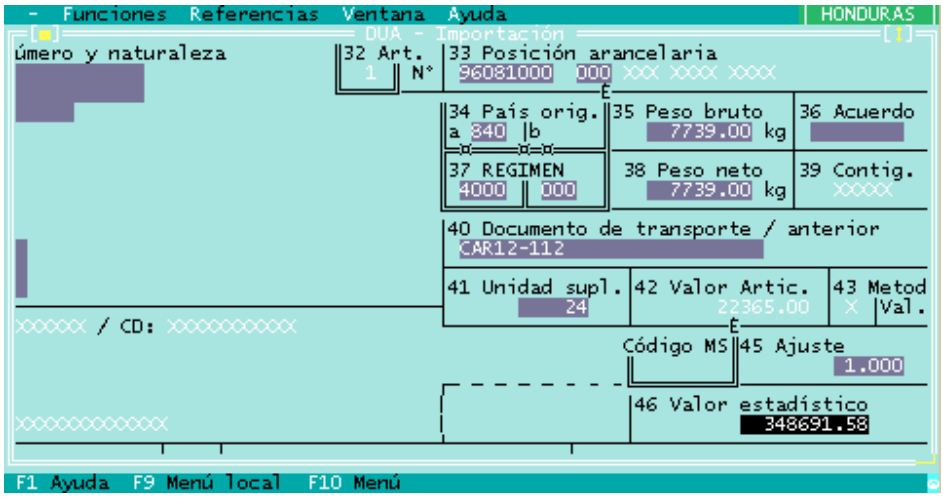

En esta pantalla en el campo **(46)** solamente aparece el resultado del calculo del valor FOB + Total Costos (Flete Externo + Seguro + Otros Gastos) estos valores ya en Lempiras.

- **Campo (46) Valor Estadístico** = es el resultado de los cálculos definidos en las reglas que tienen relación con la Nota de Valor.

13. Al verificar el valor estadístico y confirmarlo se oprimirá la tecla **ENTER** y pasara a la siguiente pantalla.

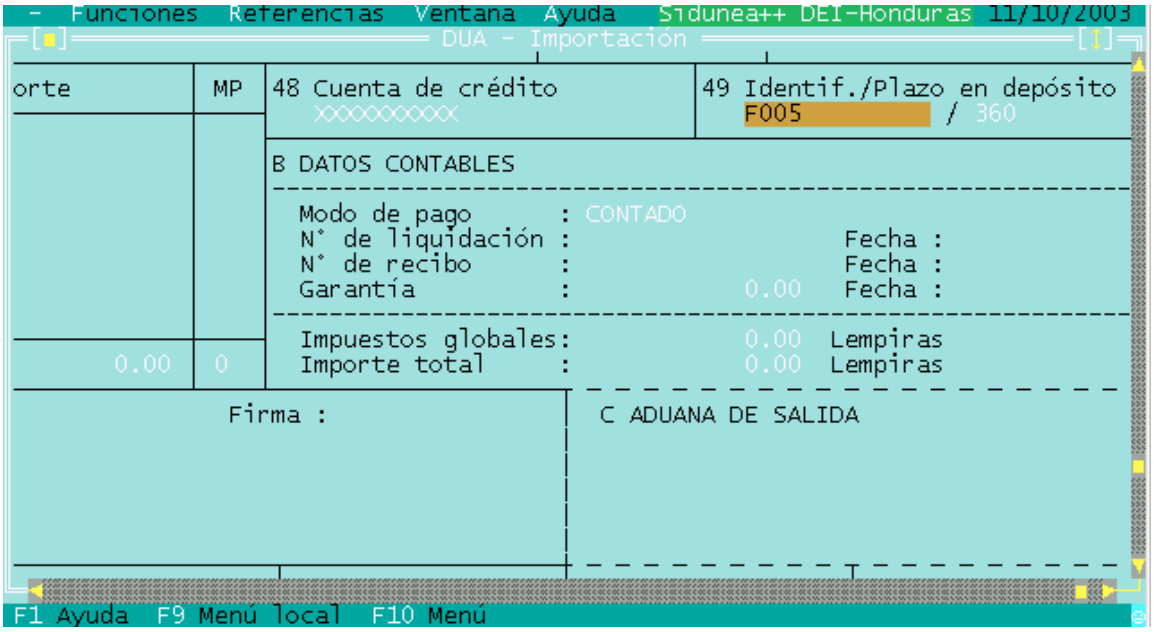

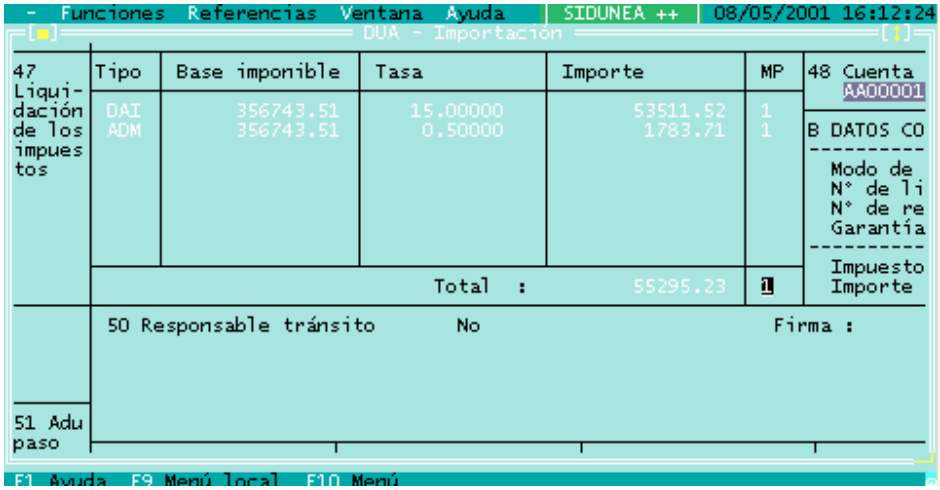

En esta pantalla el sistema muestra el desglose de los impuestos a pagar por posición arancelaria con la forma de pago **(1)** Efectivo.

14. Después de haber revisado los impuestos a pagar, el sistema desplegará la pantalla de inicio de la captura de la declaración como se demuestra en la siguiente pantalla.

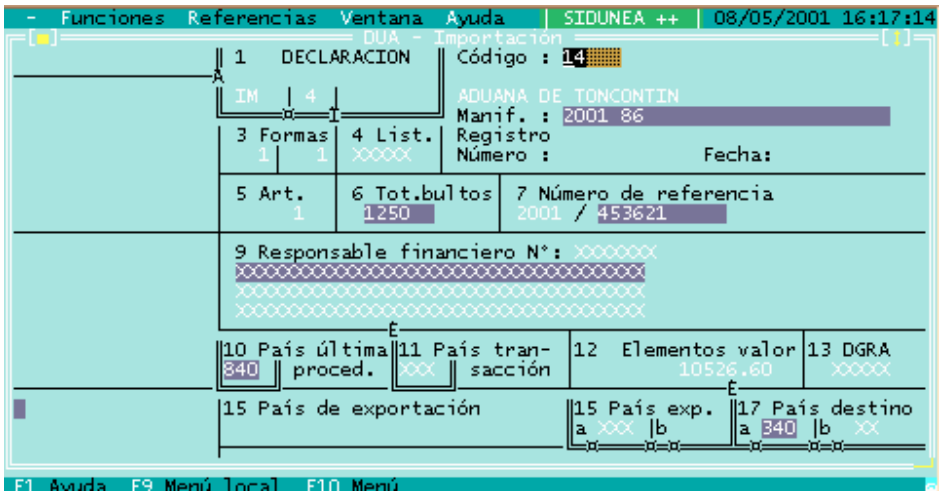

15. Teniendo esta pantalla desplegada se oprimirá la tecla (**F9**) o presionando el botón derecho del mouse desde cualquier lado de la pantalla; se despliega el siguiente menú.

Dentro del menú desplegado se escogerá la opción "Verif. Local", esta función del sistema sirve para hacer la verificación de los datos que fueron transcritos dentro del disco duro local de la agencia aduanera

16. Después de haber hecho la verificación local aparecerá la siguiente pantalla.

La primera verificación de la póliza asegura al transcriptor que todos los campos fueron llenados correctamente, seguidamente el usuario nuevamente oprimirá la tecla **(F9)** para escoger la opción "Verificación" en la cual se hace la verificación de los datos que se transcribieron anteriormente, se hace automáticamente la revisión de las bases de datos

en el servidor central en la cual revisara campo por campo y si encontrará un error en alguno campos desplegara una ventana en la parte inferior en donde aparece la lista de errores encontrados una ves que se hizo la verificación en el servidor; para ir arreglando cada error que aparece en la lista basta con posicionarse en la línea donde aparece la descripción del error con el mouse y oprimir 2 veces el botón izquierdo, automáticamente el sistema se ira posicionando en los campos donde se harán las correcciones pertinentes.

Opcionalmente el usuario podría guardar la declaración en su disco duro o grabarla localmente, este proceso se realiza utilizando la las opciones **Menú Local – Acción – Salvar Localmente**

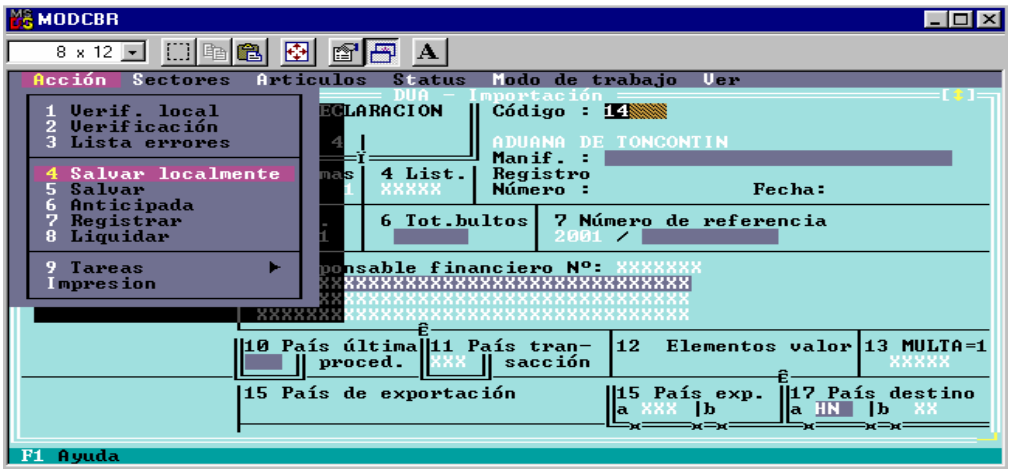

Aparecerá una ventana de dialogo solicitándole que ingrese un nombre de archivo para la declaración que esta guardando.

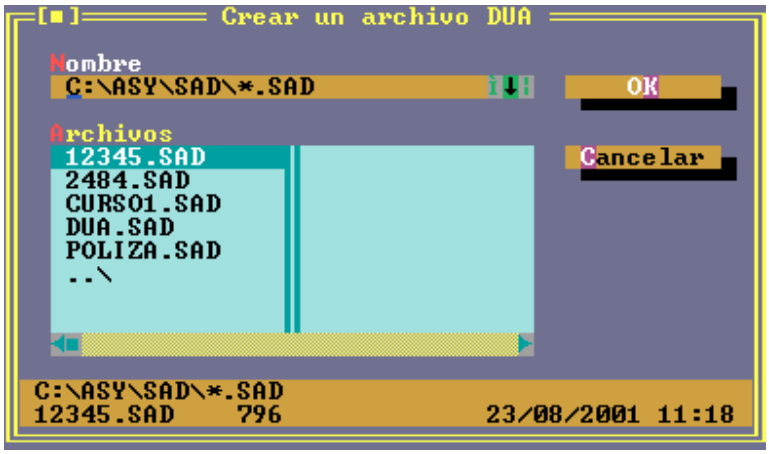

Es recomendable que el nombre de archivo sea descriptivo de la DUA que está almacenando, podría usarse por ejemplo el No. de Póliza.

Estos archivos se graban en el directorio C:\ASY\SAD\ y tienen una extensión .SAD por defecto, por ejemplo C:\ASY\SAD\8129015.SAD

Recuperando una DUA salvada Localmente.

Para recuperar una DUA que fue almacenada en el disco duro de la PC o Cliente, se deben de utilizar las opciones **Funciones – Declaraciones – Modificación – Archivo Local,** aparecerá una ventana de dialogo que muestra un listado de la declaraciones que se encuentran almacenadas en el directorio C:\ASY\SAD\ debe seleccionar una y oprimir el botón Abrir

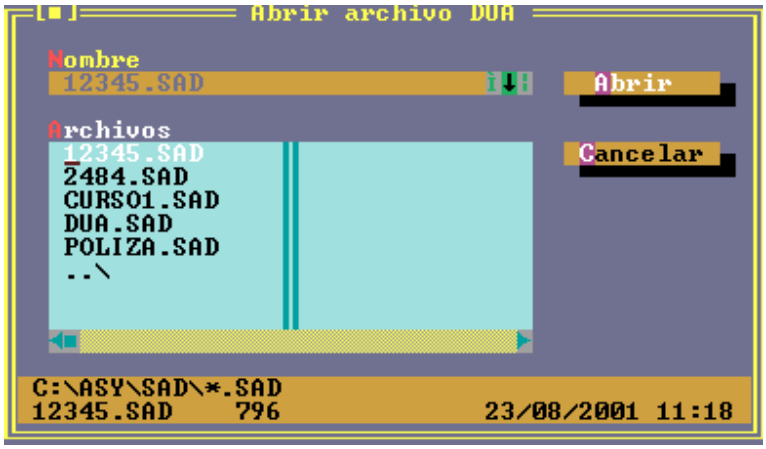

Inmediatamente traerá a pantalla la declaración seleccionada.

17. Habiendo hecho las dos verificaciones y habiendo corregidos los posibles errores se procederá a oprimir la tecla (F9) para desplegar el menú de acciones y escogerá la opción de registrar para poderle dar vigencia legal a la declaración; aparecerá la pantalla siguiente.

Al haber escogido la opción registrar el sistema le asigna un numero correlativo a la declaración y por consiguiente la declaración pasaría al proceso de liquidación.

18. En la pantalla anterior se muestra el número correlativo que asigna el sistema a la declaración.

Se escogerá la opción Ok para validar el registro, se desplegará la siguiente pantalla.

En esta pantalla se muestran las opciones que tiene el usuario, tanto para continuar el proceso de creación de declaraciones **(Si =** Presentará la pantalla en limpio para crear una nueva DUA**)**, o darlo por finalizado el proceso de creación **(No)**.

Una vez determinado la opción se procede a la liquidación de la declaración, los pasos a seguir son como lo muestra la pantalla

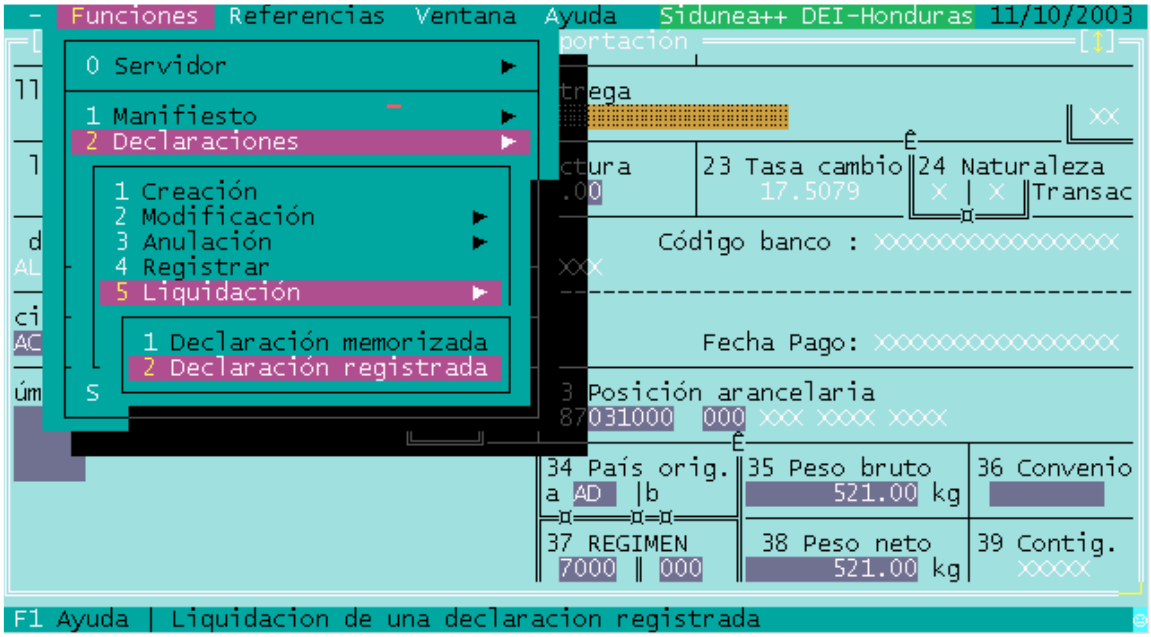

después de elegidas las opciones presentará la siguiente pantalla

deberá introducir el número de registro que le fue asignada a la declaración, si el Agente Aduanero no recuerda el Número que le asignó el Sistema, podrá acceder a liquidarla con el numero de referencia que deberá ser el número de serie de la especie fiscal; como lo muestra la pantalla siguiente,

Una vez liquidada la Declaración, el agente aduanero imprimirá el boletín de liquidación, deberá recuperar la Declaración en la pantalla y elegir las siguientes opciones **Menú local – Ver - Boletín de liquidación; Menú local – Acción – Imprimir),** luego se presentará a la agencia bancaria donde efectuará el pago por el monto que aparece en el boletín de liquidación; luego se presentará a la ventanilla de la Aduana para que se le genere la selectividad en el **Módulo MODSHD** y dependiendo del canal a que sea seleccionada la Declaración o Formulario Aduanero, continuará con el procedimiento General de Declaraciones.

En el caso de tránsito con DUA IM8, o en el caso de Declaraciones de ZONA FRANCA con DUA IM8 no se imprime el boletín de liquidación ni se presenta al banco, sino que el agente aduanal se presenta inmediatamente a la ventanilla de tránsitos a fin de que se continúe el trámite de tránsito hacia la siguiente aduana o salida hacia la Zona Franca.